



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/04/16	Hs. 11:44
Numero: 429	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 6 de Abril de 2016

Sr. Secretario

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, remito adjunto proyecto de RESOLUCIÓN a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, a los efectos de ratificar el acta intención de colaboración y cooperación entre el Concejo Deliberante y el Instituto Provincial de la Vivienda.

Ello para promover los objetivos comunes en cuanto a los diversos campos de la gestión institucional.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

[Signature]
Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

[Signature]
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

[Signature]
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

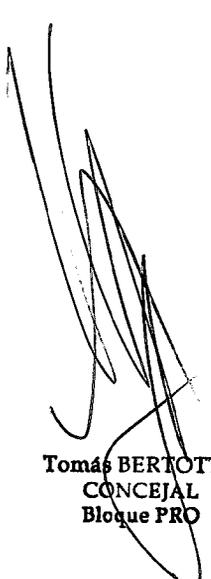


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

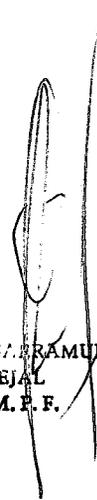
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Carta Intención de Colaboración y Cooperación, de fecha 6 de abril de 2016, celebrada entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, representada por el presidente de la institución Juan Carlos Pino, y el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su presidente Luis Cárdenas, con motivo de promover los diversos campos de la gestión institucional.

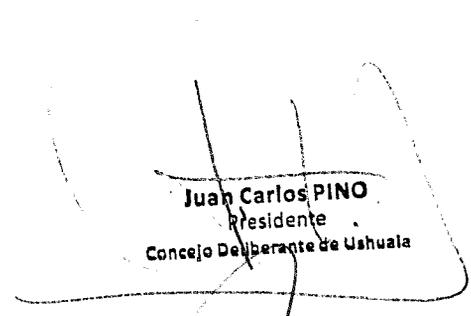
ARTÍCULO 2°.- DE FORMA



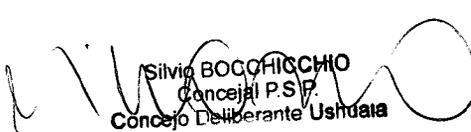
Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



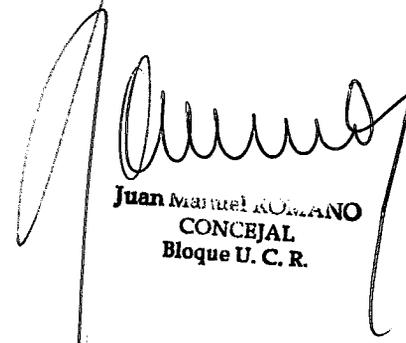
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

CARTA INTENCION DE COLABORACIÓN Y COOPERACION

Entre el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA (en adelante EL CONCEJO) representado en este acto por su presidente, Dn. JUAN CARLOS PINO, DNI N° 16.959.261, con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 419, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (en adelante IPV), representado en este acto por su presidente Arq. LUIS ALBERTO CARDENAS, DNI N° 20.333.983, con domicilio legal en la calle Fco. Gonzalez N° 651, por la otra, manifiestan que ambas instituciones tienen objetivos comunes en cuanto a la promoción de los diversos campos de la gestión institucional, por lo que consideran oportuno establecer una Carta Intención de Colaboración y Cooperación, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en los términos de esta Carta Intención de Colaboración y Cooperación, entienden procedente celebrar la presente, delimitando los compromisos recíprocos orientados al logro del objetivo trazado.-

SEGUNDA: El objetivo de la presente Carta Intención de Colaboración y Cooperación es facilitar y promover la colaboración entre ambas instituciones efectuar tareas técnicas relativas a la refuncionalización y construcción de la segunda y tercer etapa del edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como Sección A, Macizo 6 Parcela 9a, ubicado en la calle Don Bosco N° 443 de esta ciudad, mediante los campos de gestión, apoyo técnico, tareas mancomunadas para dotar al presente proyecto de las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto.-

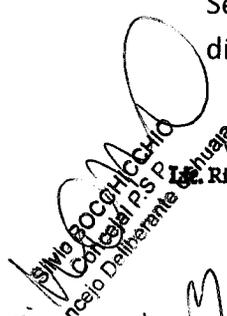
TERCERA: Para ello, se comprometen a apoyar y promover la realización de actividades conjuntas, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo, para lograr el objetivo trazado, mediante la implementación de trabajos conjuntos entre ambas instituciones, de conformidad con los planes de trabajos subsistentes y aprobados a la fecha de la firma de la presente.-

CUARTA: A tales efectos y una vez que se encuentre estructurada la totalidad del proyecto, su financiamiento, recupero y administración, entre otros temas, las partes se reunirán a los efectos de realizar las gestiones necesarias a fin de procurar la concreción de la obra y determinar a quiénes le corresponderán tales derechos y obligaciones.-

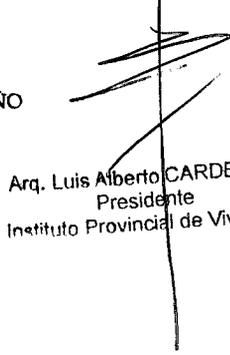
QUINTA: Cualquier otro tema incluyendo, pero no limitando, cuestiones particulares, adecuaciones parciales, aspectos que requieran de desarrollos específicos o cualquier precisión de la presente Carta Intención, se establecerán mediante adendas a la presente que deberán suscribir de común acuerdo las partes y ser aprobadas por el mismo mecanismo que la presente. Dichas adendas no podrán alterar el espíritu de la presente Carta Intención.-

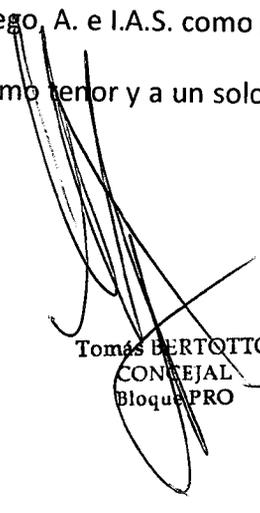
SEXTA: Las partes acuerdan que todos los instrumentos y/o contratos que correspondan suscribir en virtud de la presente Carta Intención, deberán realizarse dentro del marco normativo vigente tanto para la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. como para la Municipalidad de Ushuaia.-

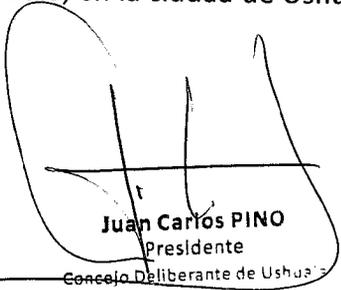
Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 6 días del mes de abril de 2016.-

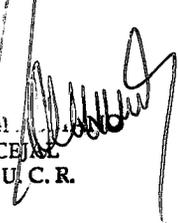

Ricardo J. CARDENAS
CONCEJAL
Bloque M. P. F.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia


Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Manuel
CONCEJAL
Bloque U. C. R.